

CUDAP: EXP-UNC: 57117/2017

CÓRDOBA, 14 DIC 2017

VISTO

El EXP-UNC: **57117/2017** donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fs. 1 el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Decanal N° 1017/2017 fue autorizado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 299/2017** para el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Que la presente contratación se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Dec. 1023/2001 y su reglamentación Dec. 1030/2016, como así también las normas universitarias en materia de compras y contrataciones Ord. 05/2013 del H. Consejo Superior.

Que la Comisión designada para la evaluación de las ofertas se ha expedido aconsejando la Adjudicación al Oferente N° 3 FISOGNI FLAVIO CESAR (CUIT N° 20-17531153-0).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Que, de acuerdo a las previsiones de la Ord. N° 05/2013 y la res. 711/2016 ambas H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**


Artículo 1°: Aprobar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 299/2017** para el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación" y Adjudicar al **Oferente N° 3 FISOGNI FLAVIO CESAR (CUIT N° 20-17531153-0)**.

Artículo 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada con fondos provenientes de la fuente Recursos Propios, Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo Universitario en dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese y comuníquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

1176


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA